



ACTA CONSTITUTIVA DE LA ASOCIACION VECINAL DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA

Gobierno de
Zapotlanejo

En el municipio de Zapotlanejo, Jalisco, siendo las 19:30 horas del mes

Marzo, 01 del 2018 dos mil dieciocho. Se reunieron en la Colonia y/o Barrio de C. Zapotlan de Saldivar, col. Huzzapalco,

los vecinos de la comunidad y con la asistencia del Jefe de Participación Ciudadana, C. Juan Carlos Lupercio Pérez por parte del Municipio de Zapotlanejo, Jalisco, conforme lo establece el numeral 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73, 77 fracciones I, II y III, 85 y 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco., 2, 4.126, 37, 38, 40 fracción II y 60 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, los arábigos 29, 30, 86, 87, 88 Fracción I, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100 del Reglamento de Participación Ciudadana, con el propósito de dar integrar la presente Asociación Vecinal, se integra firmando al margen del presente y se registrá por las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- La Asociación se le denominara: Asociación Vecinal de Participación Ciudadana de C. Zapotlan de Saldivar, col. Huzzapalco, Zapotlanejo del Estado de Jalisco.

SEGUNDA.- La Asociación se integrara solo con miembros de esta comunidad sin agentes externos a ella, mismos que firman al calce del presente, pudiéndose agregar los demás que quisieran solicitándolo de manera escrita a la jefatura de participación ciudadana.

TERCERA.- Los asuntos que se traten en la Asociación serán de orden general respecto a las necesidades de la población en cuestión de obras e infraestructura así como temas de interés general.

CUARTA.- Se reunirá la Asociación de juntas denominadas asambleas en las cuales se desahogaran los diversos temas que surjan en el transcurso de la asamblea y/o se soliciten con antelación a la sesión a través de la jefatura de Participación Ciudadana.

QUINTA.- Esta Asociación será válido por tiempo indefinido y/o hasta que por consenso de la junta y en presencia del representante del Ayuntamiento se decida disolver el presente comité.

SEXTA.- El Presidente, Secretario, Tesorero y los Comisionados se elegirán por medio de aprobación de la comunidad reunida en la primera junta de la Asociación.





Una vez aprobados las anteriores cláusulas de la Asociación Vecinal de participación ciudadana de la localidad del barrio y/o colonia del presente en el Municipio de Zapotlanejo, Jalisco, se procedió a designar a los miembros del órgano ejecutivo y conforme a las propuestas de los ciudadanos vecinos de esta comunidad, se llevó a cabo la votación para elegir los cinco representantes integrantes de la presente Asociación, resultando electas las siguientes personas:

Cargo: **Presidente**

Nombre: Martin Jimenez Ramirez

Teléfono: 33 1110 1444

Firma: [Firma manuscrita]

Cargo: **Secretario**

Nombre: Juan Jose Nuño Trujillo

Teléfono: 33 14 49 88 62

Firma: [Firma manuscrita]

Cargo: **Tesorero**

Nombre: Javier Blanco Prado

Teléfono: 33 38 45 75 30

Firma: [Firma manuscrita]



Cargo: **1er Comisionado**

Nombre: Ramona Polido Coronado

Teléfono: No tiene / Priv. Industria # 21

Firma: Ramona Polido C.

Cargo: **2do Comisionado**

Nombre: Juana Lourdes Nuño Gonzalez

Teléfono: 106 11 25

Firma: Juana Lourdes Nuño



No habiendo otro asunto a tratar se decidió dar por concluida la asamblea constitutiva de la Asociación VECINAL de participación ciudadana de la localidad de Col. Huizquilco del municipio de Zapotlanejo del Estado de Jalisco; siendo las 19:30 horas firmando de conformidad las personas que intervienen y que se detallan a continuación:

Por el Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco.

JUAN CARLOS LUPERCIO PÉREZ
Logística y participación ciudadana



Por los representantes integrantes de la presente Asociación electos:

Presidente

Secretario

Tesorero

1er Comisionado

2do Comisionado